

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección CO.-R P.

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se han dictado las siguientes instrucciones, relacionadas con el pago, por el Estado, de los haberes de los Médicos titulares de 1.ª y 2.ª categoría:

«Pendientes de publicarse las normas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, por la que se establece el pago, por el Estado, de los haberes de los Médicos titulares de primera y segunda categoría, resulta conveniente aclarar, entre tanto, la forma en que transitoriamente deberán hacerse efectivos los haberes de referencia.

En su virtud, las Corporaciones locales afectadas se atenderán a las siguientes instrucciones:

1.ª Los Ayuntamientos afectados por la Ley de 19 de abril del año en curso continuarán ingresando en las Mancomunidades sanitarias respectivas, en la misma forma y cuantía que venían haciéndolo, el importe de las retribuciones a su cargo de los Médicos titulares a que dicha Ley se refiere, a fin de que por tales Mancomunidades se pueda seguir pagando sus haberes a los interesados.

2.ª Seguirá observándose la norma anterior hasta tanto que, con arreglo a las disposiciones que se dicten para el cumplimiento de la repetida Ley, se ordene la formación de nóminas para su pago con cargo a los Presupuestos generales del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones locales interesadas.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—11.317)

Diputación Provincial de Madrid

Enajenación de terrenos

ANUNCIO

Adoptados por esta Excm. Diputación Provincial —sesiones de 28 de septiembre y 30 de noviembre últimos— acuerdos de enajenación de diversas parcelas de terreno de su propiedad, sitas en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital —Zona Cea Bermúdez, avenida de San Francisco de Sales—, por un importe total de 75.143.477,45 pesetas, queda expuesto al público el expediente durante ocho días en la Secretaría general de la Corporación, a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Secretariado accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(O.—47.547)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 161 PLAZAS DE GUARDAS DE LA UNIDAD DE GUARDERIA

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos, haciéndose constar que todos ellos han sido incluidos en el grupo Libre:

- 1 D. Enrique Acedo Barroso.
- 2 — Sebastián Albarrán Gómez.
- 3 — Miguel Alcalde Garrido.
- 4 — Pedro Alonso Basurto Pérez.
- 5 — Pascual Alonso Ruiz.
- 6 — Angel Alvarez Sanz.
- 7 — Matías A. de Andrés Illana.
- 8 — Manuel Antón Jarque.
- 9 — Máximo Antón Olalla.
- 10 — Alfonso Aponte Rodríguez.
- 11 — Domingo Aponte Rodríguez.
- 12 — Tomás Asensio Fernández.
- 13 — Antonio Bernardo Broncano.
- 14 — Crescencio Bonilla Soto.
- 15 — Lucas Borro Díaz.
- 16 — Faustino Bris Rodríguez.
- 17 — Eulogio Calvo Fernández.
- 18 — Mariano Cárdenas Camacho.
- 19 — Lucas Carrasco Paz.
- 20 — Felipe Carrero Crespo.
- 21 — Faustino Collado Expósito.
- 22 — Claudio Collado Fernández.
- 23 — Eusebio Contreras Martínez.
- 24 — Máximo Contreras Martínez.
- 25 — Antonio Cordero Escaja.
- 26 — Gerardo Corral Peteiro.
- 27 — Emeterio de la Cruz Domingo.
- 28 — Marino de la Cruz Domingo.
- 29 — Rafael Delgado Sánchez.
- 30 — Eugenio Díaz García.
- 31 — Pedro Díaz Rodríguez.
- 32 — Julián Díaz Ruiz.
- 33 — Agustín Díez Sebastián.
- 34 — Vitaliano Domingo Gil.
- 35 — Juan Domínguez Callero.
- 36 — Manuel Domínguez Tena.

- 37 D. Eugenio Esteban Esteban.
- 38 — José Estrada Torres.
- 39 — Faustino Fernández Seller.
- 40 — Luis Ferreira Barcia.
- 41 — Bernabé Fuentes Barrasa.
- 42 — Calixto Galán del Moral.
- 43 — José Antonio García Blázquez.
- 44 — Jesús García Garrudo.
- 45 — Manuel García Hidalgo.
- 46 — Valeriano García Jiménez.
- 47 — Martín García Jinzo.
- 48 — Angel Manuel García Manzano.
- 49 — Carmelo García Sánchez.
- 50 — Euterio Gil Yagüe.
- 51 — Alberio Gómez Chavarria.
- 52 — Valeriano Gómez Garrido.
- 53 — Daniel Gómez Gómez.
- 54 — Manuel Gómez Manzanares.
- 55 — Santiago González Costa.
- 56 — Iluminado González Fernández.
- 57 — Juan González Martínez.
- 58 — Luis González Muñoz.
- 59 — Nicolás González Sánchez.
- 60 — Miguel González.
- 61 — Jesús Guillén Guillén.
- 62 — Andrés Guinea Simancas.
- 63 — Pedro Gutiérrez Tejedor.
- 64 — Julio Hernández Díaz.
- 65 — Eduardo Hernández Villa.
- 66 — Pedro Hernasanz Moreno.
- 67 — Luis Herrera Alcaide.
- 68 — Marín Herrera Muñoz.
- 69 — Eugenio Ibáñez Fernández.
- 70 — Heliodoro Illescas García.
- 71 — Victorino Izquierdo Asanza.
- 72 — Juan Bautista Jiménez Azuara.
- 73 — Fernando Jiménez de la Riva.
- 74 — Nicolás Jiménez Tives.
- 75 — José María Lamadrid Velarde.
- 76 — Sotero Lázaro López.
- 77 — Fernando Ledesma Paniagua.
- 78 — Antonio Linares Muñoz.
- 79 — Florentino López Andrés.
- 80 — Bonifacio López Jiménez.
- 81 — Joaquín López de la Manzana-sa Martín.
- 82 — Pedro López Nieto.
- 83 — Joaquín López Pérez.
- 84 — Esteban López Toledo.
- 85 — Urbano López del Valle.
- 86 — Félix Lozano Rodríguez.
- 87 — Pablo de Lucas Jordán.
- 88 — Angel Machín Martín.
- 89 — Antonio Mancilla Pino.
- 90 — Andrés Martín Aparicio.
- 91 — Máximo Martín Cruz.
- 92 — Jesús Martín Gil.
- 93 — Emilio Martín Jiménez.
- 94 — Aurelio Martín Muñoz.
- 95 — Juan Mateos Morgado.
- 96 — Juan Manuel Mena Gómez.
- 97 — Antonino Montero Chicharro.
- 98 — Nicolás Montero Chicharro.
- 99 — Demetrio Moreno Alonso.
- 100 — Pedro Moreno Olmeda.
- 101 — Jaime Muñoz Fernández.
- 102 — Catalino Muñoz Garrido.
- 103 — Julián Muñoz Garrido.
- 104 — José Navacerrada Jiménez.
- 105 — Juan Neira Valero.

- 106 D. Angel Nieto Jiménez.
- 107 — Antonio Nieto Martín.
- 108 — Blas Nogales Jaramillo.
- 109 — Dionisio Page García.
- 110 — José Pascual Delgado.
- 111 — Julián Pavón de la Rocha.
- 112 — Elías Peña Peña.
- 113 — José Antonio Peña Sanz.
- 114 — José Luis Pereda Auñón.
- 115 — Eulogio Pérez González.
- 116 — Gonzalo Pérez Pérez.
- 117 — Vicente Pérez Pérez.
- 118 — Asterio Angel Pericacho Mediero.
- 119 — Angel Pernia Getafe.
- 120 — Tomás Petit Alcántara.
- 121 — Pablo Plaza Blázquez.
- 122 — Rafael Povedano Pozuelo.
- 123 — Francisco Ráez Gallego.
- 124 — Luis Rampérez Martín.
- 125 — Bonifacio Ranz Pérez.
- 126 — Jesús Rivera López.
- 127 — Víctor Rodríguez González.
- 128 — Vicente Rodríguez Puente.
- 129 — Víctor Rómojaró Barquero.
- 130 — Elías Sánchez del Campo.
- 131 — Mariano Sánchez Cuesta.
- 132 — Francisco Sánchez Gómez.
- 133 — Pedro Sánchez Mariscal.
- 134 — Juan Sánchez Rey.
- 135 — José Antonio Sánchez Sánchez.
- 136 — Isidoro Sanz Andrés.
- 137 — Teodoro Sanz Cuesta.
- 138 — Florencio Sanz de Frutos.
- 139 — Gregorio Sanz Sagüillo.
- 140 — Gregorio Sanz Sanz.
- 141 — Antonio Serrano Muñoz.
- 142 — Julián Sobrino Gómez.
- 143 — Julián Tordesillas García.
- 144 — Armando Tronco Garrido.
- 145 — Angel Valverde del Real.
- 146 — Marcelino Varas Izquierdo.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido ELIMINADOS de la oposición, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos:

- D. Sebastián Aparicio López.
- José Calo Casanova.
- Julio Casas Ocaña.
- Jesús Gallego Martínez.
- Francisco García Rubio.
- Sotero Gómez Plaza.
- Carlos Herrera Nieto.
- Julián Martínez Buesa.
- Nicasio Muñoz Sánchez.

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida:

- D. Antonio Alcántara Sánchez.
- Mariano Alcobendas Moratilla.
- Víctor Arcos Pérez.
- Hilario Arranz Larios.
- Eugenio Castroverde Hibas.
- Juan José Civantes Melero.
- Domingo Criado Palancar.
- Mariano Fernández Gutiérrez.
- Antonio Frontón García.

- D. Pablo González Gómez.
- Bernardino Hernández Aldea.
- Clemente Illana.
- José Jiménez Canales.
- Manuel Jiménez Rodríguez.
- Francisco Lanzas Expósito.
- Carlos López Gascuñana.
- Tomás Martín Robledo.
- José Martínez Soler.
- Victorio Mariscal Pérez.
- Jesús Merino García.
- Luis Moreno García.
- Jesús Mudarra Lanzadera.
- Victoriano Romero Peñalba.
- Angel Ruiz Díaz.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla:

- D. Leoncio Acedo Hidalgo.
- Máximo Alcoceba Lallana.
- Pedro Alvaro Rodríguez.
- Mariano de Blas Cuesta.
- Jenaro Blázquez García.
- Donato Bueno Pardos.
- Vicente Cabezas Cabezas.
- Segundo Calderas Rodríguez.
- Valeriano Calvo Moreno.
- Santiago Canas Sierra.
- Manuel Civantos Melero.
- José Luis Cruzado López.
- Juan Díaz Florido.
- Evaristo Díaz García.
- Luis Díaz García.
- José María Díez Pérez.
- Emilio Domingo Alonso.
- Manuel Fernández Liévana.
- Pedro Galán Mayoral.
- Antonio García Expósito.
- Marino García Gutiérrez.
- José María García Merlo.
- Juan García del Pozo.
- Francisco García Sánchez.
- Modesto García Toro Rodríguez.
- Mauricio Gómez Macías.
- Juan Manuel González Alonso.
- Fidel González Martínez.
- José González Yáñez.
- Martín Granado Barriga.
- Pablo Gutiérrez Párraga.
- Felipe de las Heras Mesegar.
- Félix Herrero Castañeda.
- Santos Jiménez Bonzúa.
- Cecilio Jiménez López.
- Guillermo Jiménez Pérez.
- Juan Antonio Jiménez Rodríguez.
- Gabriel Lérica Chocano.
- Basilio Lozano Burgos.
- Pedro Benito Lumbreras Sánchez.
- Antonio Manrique Chucurún.
- Primitivo Martín Gamboa.
- Carlos Martín García.
- Rufino Martín Maestro López.
- Adolfo Martín Sigueros.
- José Antonio Martínez Jiménez.
- Benigno Martínez Pérez.
- Jesús Martínez Pineda.
- Juan Angel Martínez Poveda.
- Balbino Mena Revuelta.
- Agustín Morales García.
- Eduvigis Moreno Romero.
- Félix Moreno Sanz.
- Tomás Morgado Pavón.
- Leopoldo Morillo Reinares.
- Aquilino Navarro Altamirano.
- Félix F. Navas Arroyo.
- Antonio Oliva Moreno.
- Fermín Ortiz Estrella.
- Fernando Palazón Avellaneda.
- Bernardo Palencia García.
- Aurelio Pariente Concha.
- Rafael Pastor García.
- Crescenciano Picón García.
- Félix Ramiro Sotoca.
- Juan Ramos Henche.
- Julio Resina Ortiz.
- Francisco Ruiz Yuste.
- Jerónimo Eufemio Sánchez.
- Francisco Sánchez Algora.
- Francisco Señas Rodríguez.
- Julio Serrano Montero.
- Rafael Tenorio Díaz.
- Enrique Tobaruela Yagüe.
- Francisco Valencia López.
- Isidro Valencia Verdugo.
- Exiquio Tomás Velasco García.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.516)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección de
Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de Red de distribución del abastecimiento de aguas de la Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 778.028,01 pesetas.

La fianza provisional, a 15.560,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem idem.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—
El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.265) (O.—47.524)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Sección 4.ª, 2.º

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de 30 plazas de Enfermeras de la Beneficencia Municipal, clasificadas en Técnicos-auxiliares, con el sueldo base de 17.000 pesetas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—
El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—11.296)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Jesús Vereda Librero, adjudicatario de las obras del proyecto número 735, de «Pavimentación de la zona de Jaime el Conquistador», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria impuesta en garantía de la ejecución de las obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 53.500,98 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con mo-

tivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—11.301)

(O.—47.535)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Jesús Vereda Librero, adjudicatario de las obras del proyecto número 664, de «Pavimentación del sector de la Estación de Chamartín, Fase IV», ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria impuesta por dicha empresa en garantía de la ejecución de dichas obras mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 34.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cuantas personas tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—11.300)

(O.—47.534)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Construcción de un depósito elevado de agua en la Residencia de las MM. Escolapias, sito en Ciudad Puerta de Hierro».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—11.299)

(O.—47.533)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar

La Organización Sindical anuncia el concurso restringido para la adjudicación de las obras de la red de saneamiento en el Sanatorio de «Augusto Barrado», de esta capital, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.504,80 pesetas, importando la fianza provisional 810,10 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), plaza de Cristino Martos, 4, 5.ª planta.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4, 5.ª planta), en las horas de oficina, hasta las doce horas del día 22 de los corrientes.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. (avenida de José

Antonio, 69, planta 5.ª), a las diecinueve treinta horas del mencionado día 22.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix de Vicente Angós.

(G. C.—11.316) (O.—47.546)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en febrero de 1956, con los números 868.492 de entrada y 78.605 de registro, correspondiente a un depósito constituido por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, en garantía ocupación previa finca núm. 200, sita en el sector autopista de Toledo, propiedad de don José Martínez, o quien acredite su derecho de propiedad, en el expediente de expropiación forzosa por utilidad pública de las obras de urbanización, declaradas de urgencia D-9.438/61.—Importa el depósito 10.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—11.294)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de abril de 1959, con los números 935.467 de entrada y 207.615 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Payma», S. L., y para que sirva de garantía de entrega al Ministerio de Información y Turismo de un monoscopia.—Importa el depósito 7.800 pesetas, a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Obras del mencionado Ministerio.—Expediente D-1.040/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—11.295)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 15 de diciembre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Nombre: «María Victoria».—Número: 2.148.—Término: El Boalo.—Petitionario: Don Raimundo Sanchidrián.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que

no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos, o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

(G. C.—11.297)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Fernando», núm. 2.198, de 120 hectáreas de mineral de cuarzo, sito en el paraje «La Jarosa y Quiñones», de los términos municipales de Manzanares el Real y El Boalo, provincia de Madrid, presentada por don Fernando Alvarez Cascos Trelles, domiciliado en Jorge Juan, núm. 27, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón indicador del kilómetro 36 de la carretera de Torrelaguna a Villalba; del punto de partida a primera estaca se medirán 700 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros, dirección Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 800 metros, dirección Norte, y de quinta a primera estaca se medirán 800 metros, dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 120 hectáreas solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

(G. C.—11.298)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio por débitos a favor de la Hacienda Pública, que se sigue en esta Oficina recaudatoria por el concepto de Rústica y Certificación del Instituto Nacional de Colonización, contra doña María del Carmen y doña María Luisa Romero López, del pueblo de Valdemoro, y cuyo importe por principal, recargos y costas asciende a veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (23.694,56), se ha dictado la siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de noviembre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores doña María del Carmen y doña María Luisa Romero López, y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 10 de agosto del año en curso, se acuerda la celebración de la misma para el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, y en la Sala de audiencia del Juzgado de Paz de Valdemoro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes del tipo

de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.—Notifíquese esta providencia al deudor (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Valdemoro.—Getafe, 1 de diciembre de 1961. El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

Inmueble que se subasta

Una finca rústica, polígono 14, parcela 22, paraje denominada «Valle de San Sebastián». Linda: al Norte, con herederos de Gaspar Figueras; al Sur y Este, con Antonio Díaz Roldán, y al Oeste, con herederos de Gaspar Figueras Móstoles. Tiene una superficie de tres hectáreas y noventa y seis áreas y un líquido imponible de 2.435,72 pesetas. Clase de regadío: Cereal única y primera. Capitalización de la misma: Pesetas 48.714,40. Cargas que la gravan: Ninguna. Valor para la subasta: 32.476,26 pesetas. Esta finca pertenece al pueblo de Valdemoro, de esta provincia.

Condiciones par la subasta

1.ª Los títulos de propiedad (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en estas Oficinas de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá con la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Getafe, 2 de diciembre de 1961.—El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.

(G.—1.276)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo que establecía el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica al súbdito suizo don Edgar Louis Bornand la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años mediante certificación de la autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 57.706,66 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondiente al despacho de un mobiliario usado, de su propiedad, efectuado a tenor de lo preceptuado en el citado artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—11.293)

AYUNTAMIENTOS

TORREMOCHA DE JARAMA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario, en sesión del día 14 del actual, formado para el inmediato año de 1962, y que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quin-

ce días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Torremocha de Jarama, 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Julio Martín.

(G. C.—11.256) (O.—47.504)

COLMENAREJO

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para escuchar reclamaciones, los documentos formados para el año de 1962, que a continuación se relacionan:

Padrón municipal de Edificios y Solares, durante ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica, durante ocho días.

Matrícula de Licencia Fiscal sobre Impuesto Industrial, durante diez días. Colmenarejo, 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Florencio Gala.

(G. C.—11.269) (X.—1.205)

SAN FERNANDO DE HENARES

Para conocimiento general, se hace saber que en este Ayuntamiento se tramita expediente de transferencia de crédito núm. 1, del vigente Presupuesto municipal ordinario, el cual queda expuesto a examen público en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, y durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho plazo formularse las reclamaciones o reparos que procedan.

San Fernando de Henares, 25 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—11.270) (O.—47.529)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo reglamentario, quedan expuestos al público, para su examen y con el fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas por escrito, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Urbana de 1962. Padrón del Arbitrio de Urbana de 1962.

Padrón del Arbitrio de Rústica para 1962.

Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal, año 1962.

Fuenlabrada, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—11.271) (X.—1.206)

HOYO DE MANZANARES

Se anuncia concurso para la contratación de los servicios de liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El objeto del contrato será la prestación de cuantos servicios conduzcan a la liquidación definitiva y firme del arbitrio de incremento del valor de los terrenos. El contratista percibirá como retribución de las cuotas liquidadas firmes, que oscilan: desde el 18 por 100, para liquidación no superior a 100.000 pesetas, y el 12 por 100, para liquidaciones superiores a 200.000 pesetas.

Segunda.—El contrato tendrá una vigencia de cinco años, siendo prorrogable tácitamente.

Tercera.—Los antecedentes y bases del concurso estarán de manifiesto en las oficinas municipales.

Cuarta.—La garantía provisional será de 600 pesetas.

Quinta.—La garantía definitiva será de 1.200 pesetas.

Sexta.—Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento de identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar el contrato de prestación de servicio para la

liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en este Municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones, ofreciendo cumplirlas íntegramente.

Al propio tiempo ofrece las siguientes mejoras: Se acompañan los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración jurada de no estar incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Declaración jurada sobre las condiciones especiales que reúne, a que se refieren los apartados 2 y 3 del epígrafe segundo de las bases del concurso.

Séptima.—Durante ocho días hábiles se admiten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del noveno de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Octava.—Las plicas se abrirán al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Hoyos de Manzanares, a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—11.284) (O.—47.530)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (Decano), de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Gilberto Díaz González, contra don Luis Peláez Oliva, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes de la clase de muebles embargados al ejecutado:

Una máquina registradora, marca «National», de metal.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de 5 lámparas.

Una balanza de 25 kgs. de fuerza, marca «O. K.».

Una máquina registradora, marca «National», de controles eléctricos.

Estos bienes salen a subasta por el tipo de veintidós mil pesetas, precio de su tasación, describiéndose más extensamente en la tasación del perito obrante en autos, para cuya subasta ha sido señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya previa consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los tres bienes relacionados en primer lugar es doña María del Carmen Martos, con domicilio en la calle de la Libertad, número treinta y tres, y el del último, don Nicasio Muñoz Gutiérrez, domiciliado en la calle de Invencibles, número uno, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—26.363)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución, seguidas a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en representación de «Cantó, S. A.», contra don José Armenta Pérez, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para el reconocimiento de las firmas puestas en dos letras de cambio, bajo juramento; y que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Armenta, se le cita por segunda vez por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiéndole de ser declarado confeso en la legitimidad de las mismas a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—26.367)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de Madrid, a instancia de don Severino Pascual Caviedes, representado por el Procurador señor Enriquez, contra don Federico Chazal Dubois, sobre pago de cantidad, con fecha seis de noviembre actual se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendente a la suma de cincuenta y nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; y por providencia de esta fecha se ha acordado dar vista de dicha liquidación de intereses y tasación de costas a las partes por su orden y término de tres días, comenzando por el ejecutado, don Federico Chazal Dubois.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados a don Federico Chazal Dubois, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (A.—26.364)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil subsidiaria de Ernesto García Azpiazu, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 266, de 1950, por imprudencia, contra el procesado-condenado Francisco Romero Moreno, se embargó a dicho responsable civil señor García Azpiazu, a responder de la cantidad de cinco mil pesetas que se le exigieron como fianza para el aseguramiento de la responsabilidad civil subsidiaria, una máquina de escribir carro grande de 130 espacios, marca «Royal», núm. 14.92-1.545.045, y una mesa de madera corriente, que obra en su poder en depósito en su domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 35; en cuya pieza, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, por término de ocho días, dichos bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se sacan a la venta por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento de su tasación.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.308) (C.—22.867)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número dieciocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de don Lorenzo Gil Coca, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela Coudon Bacaicoa y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo letra A, primero, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Fernán González, de esta capital, en la ejecución de sentencia ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Lerma.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta: El anterior escrito, a los autos de su razón; como en el mismo se solicita hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil a los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela Coudon Bacaicoa, conocida también por el segundo apellido de Bacaicoa, y demás parientes que determina el artículo cincuenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos; librándose para ello los correspondientes edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y cuyo apercibimiento se hará por el término de cuatro meses, notificándose esta resolución en forma a los actuales ocupantes del piso objeto de autos.—Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado, Constancio Lerma.—Ante mí, P. H., José Sánchez. (Rubricados.) La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero.—Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos y causahabientes de doña Angela Coudon Bacaicoa y demás parientes que determina el artículo cincuenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—26.365)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número ciento seis del año en curso, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre de Depósitos Comerciales, S. A., contra F. Garrido y Alba, S. L., sobre desahucio del almacén número nueve de la finca número ciento cincuenta y cuatro de la calle de Toledo, de esta capital, por falta de pago de los alquileres de los meses de febrero último y siguientes; y en atención a desconocerse el domicilio de dicha parte demandada se ha acordado, a instancia de la parte actora, citar a F. Garrido y Alba, S. L., por medio de edictos para la celebración del juicio de desahucio pretendido, y a este fin se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres; previniéndose a la repetida parte demandada que dichos día y hora deberá comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a los efectos acordados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos

sesenta y uno.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.366)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y siete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Andrés Salvador Rodríguez, contra don José Antonio Genticó Garrido, por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Andrés Salvador Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, número diecisiete, contra don José Antonio Genticó Garrido, cuyas demás circunstancias personales, domicilio y paradero se desconocen, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Andrés Salvador Rodríguez, contra don José Antonio Genticó Garrido, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la casa número trece de la calle de Cenicientos, de esta capital, por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas a la misma de los meses de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a agosto del corriente año, ambos inclusive, debo condenar y condeno a expresado demandado a que en el plazo de dos meses desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole, además, las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Doy fe, Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, e inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, la firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado). (A.—26.362)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro, por setecientas pesetas, fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.361)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46